CONCON, 25 nct 2021

DECRETO REGISTRADO Nº 2 1 0 0 VISTOS:

- 1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- 3. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- 4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- 5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- **6.** Decreto Presupuestario N°50 de fecha de 29 diciembre del año 2020, que aprueba presupuesto de salud año 2021.
- 7. Decreto Alcaldicio N°1.886 de fecha 29 de septiembre del 2020, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2021.
- 8. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol Nº 303-2021.
- Decreto Alcaldicio N°1.592 de fecha 26 de julio del año 2021, subrogancia del sr. Alcalde
- **10.**Decreto Alcaldicio N°1.629 de fecha 30 de julio del año 2021, delega firma del administrador municipal.
- 11.Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 12. Resolución SAR N° 552 de fecha 13 de octubre del año 2021.
- 13. Ficha personal de reemplazo 740/2021, con presupuesto comprometido
- **14.** Certificado disponibilidad presupuestaria N°1081 de fecha 18 de octubre del año 2021.
- 15. Nómina de funcionarios.

DECRETO

- 1. AUTORICESE el nombramiento en calidad de reemplazo como técnico en nivel superior en enfermería, por los días 29, 30 de octubre y 02, 03 de noviembre del año 2021, a don BRIAYAN NAVARRO VASQUEZ, C.I. Para reemplazar feriado legal de don Carlos Umazabal M., cumpliendo labores técnico de nivel superior en enfermería en el SAR de Concón.
- 2. EL NOMBRAMIENTO, es por 24 horas mes de octubre y 24 horas mes de noviembre turno SAR, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría C, Nivel 15.
- **3. IMPÚTESE,** el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".

4. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal. REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE OLEDO ALEGRIA MA ESPINOZA GODOY ALCAUCE TARIO MUNICIPAL **DISTRIBUCION: LREGION** REGISTRO SIAPER 1. MUNICITALIDAD DI CONQUIN SECRETARIA MUNICIPAL Dirección de Control >: INTERESADO Revisado Observado Objetado ≥ DEPARTAMENTO DE SALUD MCD/evp.